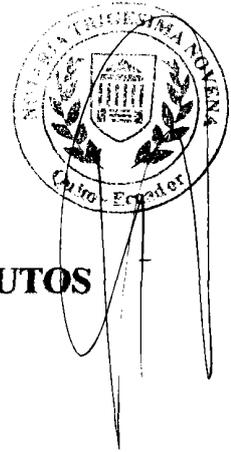




1
000001

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “LAVETEC CÍA.LTDA.”

QUE CELEBRA:

DR. LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA

CAPITAL ANTERIOR: USA 400

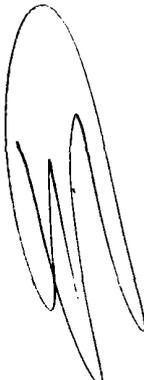
AUMENTO: USA 90.000

CAPITAL ACTUAL : USA 90.400

Di 4 copias

(LEG)

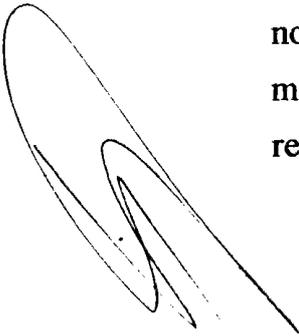
ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS SEIS (1306)



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de junio del año dos mil dos, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece: el señor **Doctor Luis Arturo Cabrera Orellana**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía LAVETEC CIA. LTDA,

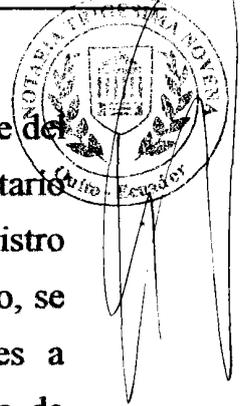
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **LAVETEC CIA. LTDA.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecé al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **Doctor Luis Arturo Cabrera Orellana**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **LAVETEC CIA. LTDA.** Se adjunta el nombramiento de Gerente del Doctor Luis Arturo Cabrera Orellana como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía “**LAVETEC COMPAÑÍA LIMITADA**”; B) Mediante escritura pública celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el aumento de capital de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, así como la correspondiente reforma de estatutos de la compañía **LAVETEC CIA. LTDA.**; C)





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Mediante escritura pública celebrada el día once de diciembre del año dos mil, ante la Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y ocho de febrero del año dos mil uno, se realizó el aumento de capital de dos millones de sucres a Cuatrocientos dólares, así como la correspondiente reforma de estatutos de la compañía LAVETEC CIA. LTDA.; y, **D)** La Junta General Ordinaria de Socios de esta compañía, realizada el veinte y ocho de Febrero del dos mil dos, entre otros asuntos resolvió: **D.UNO.** El aumento del capital social en Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América; **D.DOS.** Reformar los estatutos de la compañía. Aumento de capital y reforma de estatutos que constan en el acta de la indicada junta, cuyo texto íntegro se agrega como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada y en representación de la compañía LAVETEC CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de socios, manifiesta y declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social, de los actuales Cuatrocientos (US \$ 400.00) dólares de los Estados Unidos de América, a un total de Noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.400,00), aumento que se paga mediante la capitalización de Noventa mil dólares, correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del dos mil uno. Como consecuencia del indicado aumento, el cuadro de integración de capital y participaciones queda conformado de la siguiente manera: -----

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE
PARTICIPACIONES
DE LAVETEC CIA. LTDA.**

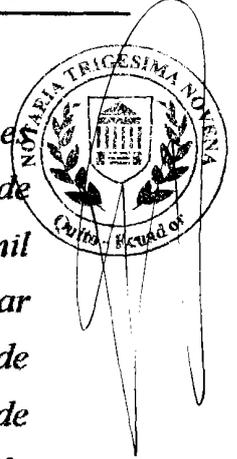
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTIC. ACTUALES	UTILIDAD REINVERTIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIP.
LUIS CABRERA O.	151.00	151	33.975,00	34.126,00	34.126
JOSE M. RUANO	151.00	151	33.975,00	34.126,00	34.126
MARIO LOPEZ N.	48.00	48	10.800,00	10.848,00	10.848
ROMEL PAZMIÑO M.	48.00	48	10.800,00	10.848,00	10.848
SILVIA HERRERA R.	2.00	2	450,00	452,00	452
TOTALES	400,00	400	90.000,00	90.400,00	90.400

CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en que comparece, declara que la compañía se encuentra sujeta a Control Total por parte de la Superintendencia de Compañías, que la información constante en el presente documento es verídica, y que el aumento de capital se encuentra integrado en la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital y de Participaciones que antecede. **QUINTA: REFORMAS DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en cumplimiento de la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria de Socios de veintiocho de Febrero del dos mil dos, realiza las siguientes reformas a los estatutos sociales: UNO.- **“ARTÍCULO**

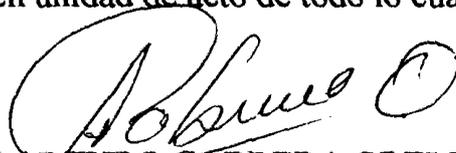


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran divididos en Noventa mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden por su aporte.”; **DOS.- “ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía está ubicado en la ciudad Distrito Metropolitano de Quito. Podrá abrir sucursales en cualquier otro lugar del territorio nacional o en el extranjero, previo el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.”; **TRES.- “ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La máxima autoridad de la compañía es la Junta de Socios, por lo que sus decisiones obligan a todos ellos, salvo el derecho de impugnación de acuerdo a la ley. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital social concurrente, tomando en cuenta que por cada participación de UN DOLAR, el socio tendrá derecho a un voto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.”; **CUATRO.-** Del ARTICULO DECIMO TERCERO de los estatutos, se reforma el literal f), cuyo texto queda como sigue: “Autorizar al Gerente el gravamen, enajenación o compra de bienes inmuebles por parte de la compañía”, y se agrega el literal g) que dirá: “Los demás que le confieran las leyes y los estatutos de la compañía.”; y, **CINCO.-** Del ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE, se reforma el literal d),



cuyo texto queda como sigue: "Dirigir e intervenir en todos los actos y contratos de la compañía sin más limitación que las previstas en las leyes y en el presente estatuto. Para celebrar actos y contratos por un valor superior a los Cuarenta mil dólares americanos (US\$ 40.000,00), requerirá de la correspondiente autorización de la Junta General de Socios para cada caso." Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor **PABLO CARRILLO GALARZA**, abogado con matrícula profesional número cuatro mil novecientos doce del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- y Leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

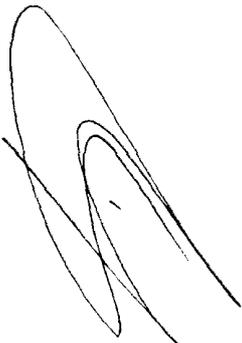


DR. LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA

C.C. 010196320-5



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trujumayo



2995
(10)

0000014



PROTOCOLIZACION

Quito, 07 de Diciembre de 1.998.

Señor Doctor
LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA
C i u d a d.

De muestras consideraciones:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento, que en la Asamblea Extraordinaria Universal de socios de la Compañía "LAVETEC CIA. LTDA.", Laboratorio Veterinario Ecuatoriano Compañía Limitada, celebrada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Usted fue nombrado por unanimidad para que desempeñe el cargo de GERENTE ~~GENERAL~~ de la Compañía y ejerza dichas funciones de acuerdo al Estatuto y la Ley con todas las atribuciones que dicha dignidad le compete, por el lapso de cinco años.

Corresponde al Gerente la Representación Legal de la Compañía.

La Compañía de su gerencia se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

Se dignará dejar constancia de la aceptación de su cargo.

Atentamente,

Dr. Mario López N.
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2399 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 10 MAY 1999

Quito, 08 de Diciembre de 1.998.

Acepto la designación que se ha efectuado a mi favor.

Luis Arturo Cabrera Orellana
c.c. 010196320-5

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede a esta conforme con el original que me fue presentado en: lojas
Quito a, 14 ENE. 2002
Dr. Fernando Arturo de Murrillo
Notario Trigésima Novena
Canton Quito

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Testado.- GENERAL -- No corre.-



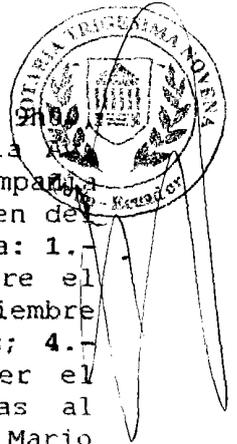
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de que la
fotocopia que antecede es fiel copia del
documento que me fue presentado
en Foras
Quito a 06 MAYO 2002



Dr. Fernando Arreguy Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA LAVETEC CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy día 28 de Febrero del 2002, a las 9:00 en el piso trece (pent-house) del Edificio Patria, ubicado la Patria E4-41 de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía LAVETEC CIA. LTDA., con el objeto de conocer el siguiente orden de día de conformidad con la convocatoria realizada por la prensa: 1.- Conocer el Informe del Gerente; 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2001; 3.- Resolver el destino de los beneficios sociales; 4.- Resolver el Aumento de Capital de la compañía; 5.- Resolver el incremento de la remuneración del Gerente; y, 6.- Reformas al estatuto social. Actúa como Presidente el titular, Doctor Mario López y como Secretario el suscrito Gerente Doctor Arturo Cabrera.

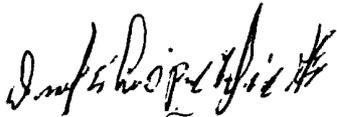
La Presidencia dispone que se verifique el quórum de constitución, para lo cual Secretaría forma la lista de socios presentes, con indicación del número de participaciones que tiene cada uno y el número de votos que les corresponde, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión se manda agregar al Libro de Expedientes de Actas. Se constata la presencia de tres socios por sus propios derechos, y un socio que asiste representado por su apoderado, de conformidad con la escritura pública que presenta, cuya copia también se incorpora al Libro de Expedientes. Los asistentes constituyen el 99,5 por ciento del capital social de la compañía, por lo que se **declara válidamente instalada la presente Junta General Ordinaria de Socios**. De inmediato la asamblea inicia el conocimiento de la convocatoria. En relación al **PRIMER y SEGUNDO PUNTOS** del orden del día, toma la palabra el señor Gerente, quien explica a los presentes respecto del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2001, e informa a los socios sobre los resultados de su gestión durante este año. Luego de revisada la documentación presentada y de varias deliberaciones, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad aprobar** la gestión del Gerente, su informe, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2001. En lo que respecta al **TERCER PUNTO** del orden del día el señor Gerente **mociona** ante la Junta General **reinvertir** en la compañía **la totalidad de las utilidades** obtenidas en el ejercicio de año 2001, con el doble objetivo de beneficiarse de una importante reducción de 10 puntos en la tarifa para el pago del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, a la vez que le permite a la empresa capitalizarse, lo cual es de suma importancia para eliminar la marcada desproporción existente entre el Capital Social, el Patrimonio de la compañía, y el volumen de las operaciones de la empresa. Expresa a la asamblea como razón adicional, que la reinversión en la práctica ya se ha dado, puesto que los desembolsos realizados por la empresa en el año 2001 en activos fijos, en instalaciones y en la construcción de la nueva planta de producción, son del orden de los US\$ 92,000.00 dólares. Explica a la Junta que es necesario para este efecto que los socios presentes decidan, por unanimidad, **NO** distribuir las utilidades y realizar un aumento de capital, y que esta opción es factible al amparo de lo establecido por el Art. 23, literal b) de la Ley 2001-41 de Reforma Tributaria, publicada en el R.O. 325 de 14 de mayo del 2001. Concluye indicando que esta reinversión que

propone, redundaría en un beneficio impositivo del orden de los US\$ 9,000.00 dolares. Luego de realizadas las deliberaciones del caso, la Junta General **resuelve por unanimidad reinvertir la suma de Noventa mil (US\$ 90,000.00) dólares de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico del año 2001 (es decir, prácticamente la totalidad de los beneficios)**. Como consecuencia de la resolución anterior y en referencia al **CUARTO PUNTO** del orden del día, la Junta General **resuelve por unanimidad** aumentar el capital social de la compañía, de los actuales cuatrocientos (US\$ 400.00) dólares a un total de Noventa mil cuatrocientos (US\$ 90,400.00) dólares, es decir un incremento de Noventa mil (US\$ 90,000.00) dólares, aumento que íntegramente se suscribe y paga mediante capitalización de las utilidades obtenidas en el año 2001, de conformidad con el cuadro de integración de capital anexo que forma parte constitutiva de la presente acta. En consecuencia, cada uno de los socios incrementarán su participación en el capital de la compañía a prorrata de los aportes que tienen actualmente. Los presentes dejan expresa constancia de que aceptan la conformación del capital tal como se detalla en el indicado cuadro de integración. En referencia al **QUINTO PUNTO** del orden del día, en atención principalmente a la tasa de inflación anual registrada para el año 2001, se propone a la junta incrementar la remuneración del Gerente en un total de Quinientos dólares de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR DEL INCREMENTO
1.- Sueldo Básico	80.00
2.- Subsidio por uso de vehículo propio	150.00
3.- Pago de Arriendo de vivienda de Gerente	250.00
4.- Subsidio educacional para hijos de Gerente	20.00
TOTAL INCREMENTO	500.00

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad aprobar el incremento de la remuneración del Gerente** en la forma indicada. En referencia al **SEXTO PUNTO** del orden del día, el Presidente comunica a los presentes que en razón de las resoluciones aprobadas se hace necesario realizar varias reformas a los estatutos de la compañía y pone a consideración los textos modificados. Luego de varias deliberaciones, **LA JUNTA APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL**, en los artículos que a continuación se indican: **UNO.- "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran divididos en Noventa mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dolar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de**

participaciones que le corresponden por su aporte."; **DOS.-** "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía está ubicado en la ciudad Distrito Metropolitano de Quito. Podrá abrir sucursales en cualquier otro lugar del territorio nacional o en el extranjero, previo el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas."; **TRES.-** "ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La máxima autoridad de la compañía es la Junta de Socios, por lo que sus decisiones obligan a todos ellos, salvo el derecho de impugnación de acuerdo a la ley. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital social concurrente, tomando en cuenta que por cada participación de UN DOLAR, el socio tendrá derecho a un voto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría."; **CUATRO.-** Del ARTICULO DECIMO TERCERO de los estatutos, se reforma el literal f), cuyo texto queda como sigue: "Autorizar al Gerente el gravamen, enajenación o compra de bienes inmuebles por parte de la compañía", y se agrega el literal g) que dirá: "Los demás que le confieran las leyes y los estatutos de la compañía."; y, **CINCO.-** Del ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE, se reforma el literal d), cuyo texto queda como sigue: "Dirigir e intervenir en todos los actos y contratos de la compañía sin más limitación que las previstas en las leyes y en el presente estatuto. Para celebrar actos y contratos por un valor superior a los US\$ 40.000,00 dólares, requerirá de la correspondiente autorización de la Junta General de Socios para cada caso." Finalmente, la Junta General autoriza al señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptadas en la presente reunión de Junta General de Socios, así como a la realización de todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital. No habiendo más puntos que tratar, cuando son las 11h00 horas se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída a los presentes se ratifican en su contenido íntegro.



DR. MARIO LOPEZ N.
PRESIDENTE



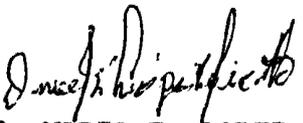
DR. LUIS A. CABRERA O.
GERENTE - SECRETARIO

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVETEC CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2002

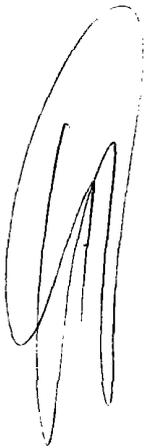
NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1.00 c/u	NUMERO DE VOTOS
DR. LUIS A. CABRERA N.	151	151
SR. JOSE MIGUEL RUANO	151	151
SR. MARIO LOPEZ NIETO	48	48
DR. ROMEL PAZMIÑO M.	48	48
TOTAL	398	398

CAPITAL PAGADO: US\$ 400,00

CAPITAL PRESENTE: US\$ 398,00 (99.5%)


DR. MARIO E. LOPEZ N.
PRESIDENTE


DR. LUIS A. CABRERA O.
GERENTE-SECRETARIO





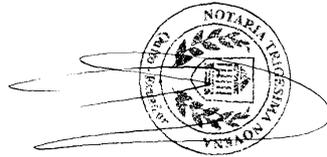
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	UTILIDAD REINVERTIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
ARTURO CABRERA	151.00	151	33,975.00	34,126.00 ✓	34,126
JOSE M. RUANO	151.00	151	33,975.00	34,126.00 ✓	34,126
MARIO LOPEZ N.	48.00	48	10,800.00	10,848.00	10,848
ROMEL PAZMIÑO M.	48.00	48	10,800.00	10,848.00 ✓	10,848
SILVIA HERRERA R.	2.00	2	450.00	452.00 ✓	452
TOTALES	400.00	400	90,000.00	90,400.00	90,400

[Handwritten Signature]
 Dr. Mario López N.
 PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
 Dr. Arturo Cabrera O.
 GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITA
 En aplicacion de la Ley Notarial, hoy le que la
 fotocopia que antecede, así y conforme con
 el original que me fué presentado.
 en 4 10:23 3 JUN 2002
 Quito a.
 Of. Fe. Not. Arturo Cabrera O.
 Notario Trigesima Novena
 Cantón Quito



000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010196320-5
NOMBRES CABRERA ORELLANA LUIS ARTURO
FECHA DE NACIMIENTO 21 DICIEMBRE 1.963
AZUAY/EL PAN/EL PAN
LUGAR DE NACIMIENTO 02 355 01100
AZUAY/ EL PAN
EL PAN DE INSCRIPCION 63

Luis Arturo Cabrera Orellana
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444414444
CASADO MARIA SOL HURTADO WILDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS CABRERA
ROSA ELOISA ORELLANA
QUITO 1/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481149



Se otorgo ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Denominada "LAVETEC CÍA. LTDA." que celebra Luis Arturo Cabrera Orellana, firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio del año dos mil dos.-



Fernando Arregui Aguirre
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

[Handwritten mark]



0000018

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada LAVETEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de junio del año dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 02.Q. IJ. 2414 de fecha cuatro de julio del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Quito, a doce de julio del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



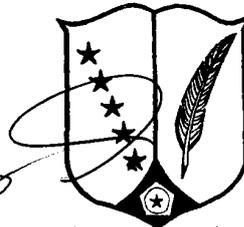
NOTARIA
QUINTA

000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.D.IJ.2414. dictada por el
 2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la
 3 Superintendencia de Compañías, el 4 de julio del 2002,
 4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de
 5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "
 6 LAVETEC CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo
 7 Noveno. Dr. Fernando Arrequi Águirre, y de lo cual tomé
 8 nota al margen de la matriz, de la escritura pública de
 9 Constitución, celebrada ante el Notario Quinto Dr.
 10 Ulpiano Gaybor Mora; el 28 de mayo de 1991, cuyo archivo
 11 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 19 de
 12 agosto del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de julio del año 2.002, bajo el número **2950** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **203** del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 370 vta., Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAVETEC CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de junio del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1856**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030754**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-